 MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE		ASUNTO:
ÁREA/DEPARTAMENTO:		DESTINATARIO:
Ref:	N.º	
REGISTRO: 1373/14		

La Presidencia adoptó en el día de hoy la Resolución que copiada literalmente es como sigue:

Corrección de errores de la Resolución 1.186/2.014 y 1.294/2.014 por la que se aprobaron la Adjudicación de los descansos en días de fin de semana y festivos nacionales y autonómicos de los titulares de licencia del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe

Con fecha 5 de Septiembre de 2.014 se aprueba por Resolución de Presidencia numero 1.186/2014 los descansos de fin de semana para los titulares del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

Igualmente, el 2 de Octubre de 2.014, se aprueba por Resolución de Presidencia numero 1.294/2014 los descansos de festivos nacionales y autonómicos para los titulares de licencias del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.


En ambas resoluciones se enumeran los titulares de licencias que se encuadran en los grupos denominados PAR e IMPAR. Se ha detectado un error en la relaciones de licencias encuadradas en cada grupo, por lo que esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER**:

Primero.- Corregir la relación de licencias encuadradas en el grupo IMPAR, donde aparece relacionada la licencia nº 86 debiendo aparecer únicamente en el grupo de licencias PAR.

Segundo.- Corregir la relación de licencias encuadradas en el grupo IMPAR, ya que donde aparece relacionada la licencia 31, debe aparecer la licencia 38. Igualmente en el grupo de licencias PAR, donde aparece la licencia 38 debe figurar la licencia 31. Cambio solicitado por ambos titulares el 30 de Marzo de 2.011 y aceptado por Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

De lo que Certifico en Castilleja de la Cuesta, **23 OCT. 2014**
El Secretario



 MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE		ASUNTO:
ÁREA/DEPARTAMENTO:		DESTINATARIO:
Ref:	N.º	
REGISTRO: 1.615/14		

La Presidencia adoptó en el día de hoy la Resolución que copiada literalmente es como sigue:

Modificación de la resolución 1294/2014 por la que se adjudicaba los descansos en días festivos nacionales y autonómicos para los titulares de la licencia del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

Por Resolución 1.294/2014 de 2 de Octubre se aprobó la asignación de los titulares de licencias del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe a los grupos Par e Impar para los festivos nacionales y autonómicos.

Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe recibió la petición del colectivo de profesionales que prestan servicio en el Área para que se procediera a la anulación de los días 25 de Diciembre y 1 de Enero del calendario de festivos con aplicación de descansos. La razón que se argumenta es el gran incremento de demanda que se produce en estos días motivadoS por las fiestas de Navidad y de Año Nuevo.

Por todo ello, esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER:**

Primero.- Anular los días 25 de Diciembre y 1 de Enero del calendario de festivos nacionales y autonómicos de aplicación de los descansos según se estableció por Resolución 1294/2014 de 2 de octubre.

Segundo.- Dar traslado a los profesionales y asociaciones representativas en el Área de Prestación del Servicio del Taxi del Aljarafe para su conocimiento y aplicación.

De lo que Certifico en Castilleja de la Cuesta,

El Secretario

22 DIC. 2014

